



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00795-00

Teniendo en cuenta que el tiempo de suspensión decretado en auto del 27 de febrero de 2020 se cumplió, este Despacho procede a reanudar el trámite del presente proceso.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrésense las diligencias al Despacho para que se continúe con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfce74c956a88e179833dd628b4c9189cd760205237a58d498eb4d291be705a3
Documento generado en 26/08/2020 06:22:08 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 089 del 27 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.